



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 12-6 FEB 2010

VISTO:

La nota presentada por la Abogada Alicia Karina JURADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Abogada Jurado presenta la renuncia al cargo de Profesor Adjunto ad-honorem en la cátedra Derecho Cooperativo de Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que el motivo de dicha renuncia obedece a razones de incompatibilidad, en virtud de la Ordenanza CS N° 121;

Que no existen impedimentos para aceptar la misma;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 003/10.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 2010.-

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Aceptar**, a partir del 01 de marzo de 2010, la **renuncia** de la Abogada Alicia Karina **JURADO**, como Profesor Adjunto ad-honorem, en la cátedra **DERECHO COOPERATIVO**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

014/10

CDFCE...-